

Bucaramanga, 26 de Noviembre de 2025

De conformidad con el manual de contratación interno aprobado el (12) del abril (2021) en CAPITULO V – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por **GRUPO ARDOS S.A.S**, con NIT No 901.799.949-1, representada legalmente por **PROSPERO ALBERTO ARENAS CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.514.417 de Bucaramanga, para amparar el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 029 DE 2025** cuyo objeto es “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL SISTEMA DE CAPTACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DEL CESAR”. Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 96-44-101197282 anexo 3** con fecha de expedición **25 de Noviembre de 2025**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual presenta los siguientes amparos.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 96-44-101197282			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 82.615.750,00	11 - 06 – 2025	08 – 02 – 2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 16.523.150,00	11 - 06 – 2025	08 – 04 -2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 16.523.150,00	11 - 06 – 2025	08 – 10 -2028
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 16.523.150,00	11 - 06 – 2025	08 – 04 -2026

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIOS SOCIAL DE COLOMBIA** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única.


JULIAN ANDRÉS ROLÓN
Jefe Oficina de Jurídica

Proyectado por: Alejandra Aguilar J-Apoyo Jurídico